



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

División hidráulica del Duero.— *Anuncio de solicitud de aguas a favor de D. Florencio Prieto.*

Catastro urbano de la provincia de León.— *Edicto.*

Diputación provincial.— *Cuenta de presupuesto de 1927.*

Jefatura de minas.— *Relación de las minas que no han pagado el canon correspondiente al año de 1927.*

Escuela Normal de Maestras de León.— *Anunciando la matrícula de ingreso y de enseñanza no oficial para el curso de 1927 a 1928.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncios particularse.*

de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º de Abril de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL DUERO**

*Anuncio*

**Aprovechamiento de aguas**

Don Florencio Prieto, vecino de Luyego (León), solicita concesión de aprovechamiento de mil litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Duerna, en término municipal del citado Luyego, con punto de toma en la Presa de La Vega y Paso de los Linares de La Vega de Abajo, con destino a fuerza motriz para usos industriales.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días que terminará a las 13 horas del día 4 de Mayo del corriente año, durante el cual deberá el petitorio presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero; admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

León, 31 de Marzo de 1928.

El Gobernador civil,  
José del Río Jorge

**Catastro Urbano de la provincia de León**

**EDICTO**

Don Manuel Costilla y Pico, Arquitecto Jefe de la comisión comprobadora del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Garrafe.

Hago saber a los propietarios, que ha sido ordenada por la Superioridad, con fecha 15 del corriente mes, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Garrafe y nombrada la Comisión que ha de efectuar los trabajos, compuesta del personal siguiente: Arquitecto Jefe, D. Manuel Costilla y Pico, Aparejadores D. Julio Santos Crespo y un oficial Administrativo que por turno le corresponda; advirtiéndole al mismo tiempo a los propietarios la obligación en que se encuentran de franquear la entrada en las fincas al personal técnico, para el mejor desempeño de su cometido con objeto de poder adquirir los datos necesarios para la tasación, incurriendo en caso contrario, en las penalidades que marca el artículo 70 de la Instrucción vigente.

Los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

León, 27 de marzo de 1928.—  
El Arquitecto Jefe, Manuel Costilla.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Inventario general de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la provincia, que como Ordenador de pagos formo a los efectos que previene el artículo 208 del Estatuto provincial vigente, con expresión de todas las finca urbanas y rústicas, sus productos, derechos y acciones al terminar el ejercicio económico de 1927.

	VALOR
	Pesetas Cts.
1.º Un edificio destinado a Palacio de la Exoma. Diputación, sito en la Plaza de San Marcelo, n.º 8, de la ciudad de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte. Fué adquirido por la Diputación en 27 de Mayo de 1882 por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte, con objeto de instalar sus oficinas, como en efecto lo están. No produce renta y su valor se calcula en 200.000.....	200.000 *
2.º Valor del mobiliario y ensos existentes en las dependencias y oficinas de la excelentísima Diputación, según inventario especial que se acompaña, cuyo importe se calcula en 8.000 pesetas.....	8.000 *
3.º Una casa con su huerta adyacente, situada al S. O. de esta población en la Plazuela de San Francisco, n.º 13, linda casa y huerta entrando con camino del Norte del paseo de San Francisco, por la derecha con calle de la Independencia, por la izquierda con calle de Santa Nonia y por la espalda con calle de la Puerta de la Reina; consta el edificio de planta baja y principal con cubierta de teja; siendo sus muros de mampostería ordinaria en los cimientos y zócalos, de tres fachadas y sillería el de la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproximada es de dos hectáreas, es de regadío y su terreno de segunda calidad. El valor calculado a la huerta y casa dado su estado de conservación es 350.000 pesetas y no produce renta por estar destinada a Hospicio.	350.000 *
4.º Un pedazo de terreno de ínfima calidad, de cabida dos áreas y 68 centiáreas; está cercado de tapia de tierra con pilares de ladrillo y linda al Norte, con prado de doña Marcelina A. Carballo; al Sur, con capilla de Santa Nonia; Este, brazada de la presa de San Isidro y Oeste con calle de Santa Nonia. Se halla inculto no produce renta y su valor aproximado es de 100 pesetas.....	100 *
5.º Una huerta en término de esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida 6 hectáreas, linda al Este, con camino de Puente Castro, prado del Hospicio y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; Sur, prados de D. Miguel Eguagaray y Martín Fernández; Norte, travesía de Puente Castro, y Oeste, prados del Hospicio. Dentro de esta huerta y al Oeste, existe un caserío compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria muros de ladrillo, tiene el edificio salones para enfermería, habitaciones para vivienda del encargado de su custodia de cultivo y las huertas y prados del Hospicio, cuadras y pajares para las vacas de leche y ganado de labor de la casa; ocupa este edificio en su parte edificada una superficie de 250 metros cuadrados y 229 en un patio que tiene en el centro; el valor de la casa y huerta está regulado en 35.000 pesetas y tampoco produce renta por estar destinado a lazareto y producción de hortalizas para los acogidos.....	35.000 *
6.º Un prado titulado El Huerto, en el mismo término y sitio, secoano, de tercera calidad, cabida 14 áreas y 29 centiáreas: linda al Norte, con camino de Puente Castro; Sur y Este, con tierra de Trasmadal y Oeste, con huerta del Hospicio; está cercado tapia y seto vivo y su valor aproximado es de 600 pesetas. Tampoco produce renta por estar destinado a pastos de ganados del Hospicio.....	600 *
7.º Otro prado titulado Grande, en el mismo término y sitio, cercado de tapia piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad, de cabida 51 áreas y 93 centiáreas: linda al Norte, con camino de Puente Castro; Este, con huerta del Hospicio; Sur, con camino de Aguasmeistas. Tampoco produce renta por las mismas razón que el anterior, y está valorado en 2.000 pesetas.....	2.000 *
8.º Otro prado contiguo al anterior, titulado el Pacedero, cercado de seto vivo y tapias de tierra, de cabida 28 áreas y 96 centiáreas, ragadio de tercera calidad: linda al Este, con huerta del Hospicio; Norte, con calleja de entrada de dicha huerta; Oeste, con camino de Aguasmeistas, y Sur, con huerta de D. Miguel Eguagaray. Tampoco produce renta por las razones anteriores y su valor aproximado es de 1.000 pesetas.....	1.000 *
9.º Otro prado titulado el Plantío, en el mismo término y sitio, secoano, de ínfima calidad, de 7 áreas y 37 centiáreas: linda al Norte, con tierra de D. Agapito de Colis; Sur y Oeste, con cascajales del río Bernesga y al Este, con presa vieja y camino de Aguasmeistas; su valor aproximado será de 500 pesetas. Tampoco produce renta por las razones anteriores.	500 *

**VALOR**  
—  
Pesetas Cts.

10. Un terreno en el Egido, de una superficie de 11 hectáreas, 41 áreas y 41 centiáreas, adquirido por la Excmo. Diputación para la creación de una estación de agricultura general o Granja agrícola, que la Diputación puso a la disposición del Ministerio de Fomento, habiendo sido devuelto a esta Corporación por Real orden del 13 de Julio de 1925. No produce renta y su valor aproximado está calculado de 80.294 pesetas.....	80.294 *
11. Valor de mobiliario y enseres existentes en el Gobierno civil de esta provincia, pertenecientes a esta Diputación, 8.000 pesetas según inventario especial.....	8.000 *
12. Valor de la maquinaria y demás enseres de la Imprenta provincial, 10.000 pesetas..	10.000 *
13. Por sesenta y un foros, censos y aniversarios impuestos sobre varias fincas rústicas a favor del Hospicio de León, cuyo valor capitalizado al 5 por 100, es de 11.582,80 pesetas.	11.582 80
14. Por once Acciones del Banco de España, pertenecientes al Hospicio de León, números 1.170 al 1.176, 70.644, 236.870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1876 por valor nominal de 500 pesetas cada una, en junto, 5.500 pesetas.....	5.500 *
15. Dos títulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100, serie B. valor nominal 2.500 pesetas cada uno, números 73.256 y 73.257 su producto anual es de 200 pesetas, e importan 5.000 pesetas.....	5.000 *
16. Seis títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, de la serie A. valor nominal de 500 pesetas cada uno, números 809.979, 809.980, 1.270.127, 1.270.128, 1.170.129, que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3.000 pesetas.....	3.000 *
17. Dos títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, de la serie H. valor nominal de 200 pesetas cada uno, número 18.950 y 18.951, que producen anualmente 16 pesetas y el valor nominal de ambos títulos es de 400 pesetas.....	400 *
18. Residuos en metálico de dicho Hospicio de León, 4,55 pesetas.....	4 55
19. Un inscripción no transferible de particulares y colectividades, propiedad del Hospicio de León, número 119, capital nominal 10.795,31 pesetas al 4 por 100 anual, expedida el 14 de Mayo de 1917 produce anualmente 345,36 pesetas.....	10.795 31
20. Otra inscripción no transferible de Beneficencia, propiedad del Hospicio de León, número 2.345, de capital nominal 60.480,49 pesetas al 4 por 100 anual, expedida el 14 de Mayo de 1917 y produce anualmente 1.935,36 pesetas.....	60.480 49
21. Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias y oficinas del Hospicio de León, según inventario especial que se acompaña, 10.000 pesetas aproximadamente..	10.000 *
22. Un edificio sito en Astorga, destinado a Hospicio, se halla al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez, antes Arco y la del Jardín; mide 60 metros y 60 centímetros de fachada principal, al Este; 22 metros por la calle del jardín, al Sur; y 55 por la calle de Matías Rodríguez, al Norte.	
23. Otro edificio contiguo al anterior del cual le separa una calleja formada por ambos; se halla destinado a departamento de chicos y mide 60 metros de fachada principal; 10 por la calle de Matías Rodríguez y 18 por la parte del jardín.	
Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados, y su valor aproximado se calcula en 50.000 pesetas.....	50.000 *
24. Una huerta también extramuros de la ciudad de Astorga, en el sitio Valle de Majarín, cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas del Hospicio. No produce renta y su valor aproximado es de 2.000 pesetas.....	2.000 *
25. Una lámina intransferible perteneciente al Hospicio de Astorga, número 2.346, capital nominal 1.546,12 céntimos, de la fecha 14 de Mayo de 1916, que debe producir intereses líquidos al año 49,48 pesetas.....	1.546 12
26. Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias y oficinas del Hospicio provincial de Astorga, según inventario especial que se acompaña, 6.000 pesetas.....	6.000 *
27. Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias y oficinas de la Casa-Buna de Ponferrada según inventario especial que se acompaña, 1.500 pesetas.....	1.500 *
<i>Total</i> .....	<hr/> 863.303 27

León, 5 de Marzo de 1928.—El Presidente, José M.<sup>o</sup> Vicente.

No habiendo satisfecho hasta el 31 de Diciembre de 1927 el canon, correspondiente a dicho año, de las minas que a continuación se relacionan, según comunicación de la Delegación de Hacienda de fecha 5 de Enero último, han quedado caducadas por Ministerio de ley, conforme dispone la de 29 de Diciembre de 1910. = Publicada la caducidad en el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 16 de Febrero de 1928, y habiendo transcurrido treinta días desde la publicación, sin que se haya presentado instancia alguna de rehabilitación, según comunicación de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de fecha 17 del actual, han sido declarados con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 3.º del Real decreto de 21 de Enero de 1928, francos y registrables, con carácter definitivo, los terrenos ocupados por aquellas minas, los que podrán ser solicitados, una vez transcurridos ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL, desde las nueve a las catorce horas, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

Núm. del expediente	NOMBRE DE LAS MINAS	MINERAL	Participaciones	AYUNTAMIENTOS	PROPIETARIOS	VECINDAD
8.332	Quintanilla	Antimonio	52	Boca de Huérgano	José Alonso Vázquez	Riaño.
8.173	León 3.º	Idem	40	Riaño	Pedro Gómez	León.
8.205	Petra	Cobre	33	Crámenos	Marcelino García Rodríguez	Corniero.
3.785	Esperanza	Idem	21	Salamón	Ildefonso de Castro	Riaño.
4.180	Esperanza 2.ª	Idem	11	Idem	Elías González	Cistierna.
8.101	Dámaso 2.º	Hierro	84	Castriño de Cabrera	Carlos Merino	Madrid.
8.102	Dámaso 3.º	Idem	34	Idem	Idem	Idem.
8.103	Dámaso 4.º	Idem	20	Idem	Idem	Idem.
8.160	Mercedes	Idem	80	Alagaz	Pedro Gómez	León.
8.108	Demasia Bárbara núm. 2	Idem	94	Pola de Gordón	José de Sagaminaga	Bilbao.
8.216	Aurum	Idem	30	Riaño	Félix Castro	León.
4.514	Suerte	Idem	30	Rodiezmo	Pedro Gómez	Idem.
6.115	Ramona	Idem	30	Sancedo	Rafael Alvarez	La Ribera.
7.093	Cancelita	Idem	40	Sobrado	Ramiro Gavilanes	Madrid.
5.438	Angel	Idem	20	Villagatón	Pedro Gómez	León.
5.439	Angel 1.º	Idem	35	Idem	Idem	Idem.
7.870	La Trinca	Hulla	11	Albares	Hilario Romero	Madrid.
5.313	Antonia	Idem	24	Bembibre	Cándido Muñoz	Busdongo.
6.466	Pilar	Idem	9	Cárm nes	Rafael Ordoñez	Genicera.
7.334	Las Benitas	Idem	15	Folgofo de la Ribera	Rafael Alvarez	La Ribera.
4.839	Angel Laureano	Idem	20	Itteña	Rafael Alvarez	León.
3.880	Bat	Idem	15	Matañana	Domingo de Esparza	Bilbao.
3.883	Bit	Idem	12	Idem	Idem	Idem.
1.921	Julia	Idem	8	Idem	Sebastián López de Lereña	Idem.
2.764	Offida	Idem	49	Idem	Idem	Idem.
6.977	Científico (El)	Idem	99	Rodiezmo	Manuel del Valle	Oviedo.
7.030	Científico 2.º	Idem	158	Idem	Idem	Idem.
6.955	Gran Sapo (El)	Idem	1.200	Idem	Idem	Idem.
7.997	Gran Sapo 2.º	Idem	378	Idem	Idem	Idem.
7.497	Gran Sapo 2.º (Comto. a El)	Idem	39	Idem	Idem	Idem.
4.999	Florinda	Idem	12	Soto y Amfo	Jesús Suárez	Garaño.
6.907	Avispa	Idem	10	Toreno	Bonifacio Rodríguez	León.
5.884	Rodrigo	Idem	18	Idem	Idem	Idem.
4.443	Elisa	Idem	53	Veilla (La)	Eloy Mateo	Matañana.
5.473	Cuatro Amigos	Idem	39	Valdepiélagos	Pedro Gómez	León.
5.157	Enriqueta 2.ª	Idem	24	Idem	Melquiades García	Llana.
3.881	Iru	Idem	39	Idem	Domingo de Esparza	Bilbao.
3.882	Lau	Idem	35	Idem	Idem	Idem.
4.530	Nati	Idem	18	Idem	Eloy Mateo	Matañana.
7.866	Pacita	Idem	15	Vegacervera	Julian Gutiérrez	Idem.
8.159	San Martín	Oro	500	Las Omañas	Pedro Gómez	León.
5.782	Bienvenida	Plomo	35	Corullón	Sinforiano Cerezales	Balboa.
8.011	Luisa	Idem	56	Candín	Sociedad. Cabanillas y C <sup>ta</sup>	Madrid.
8.194	Estrella	Idem	20	Salamón	Hipólito Unzueta	León.
8.317	Elif	Idem	12	San Emiliano	Nicolás Real Bazaco	Pola de Lena.
7.953	Fernanda	Salcs alcalinas	4	Barrios de Luna	Fernando Rodríguez	Barrios de Luna.

León, 22 de Marzo de 1928. — El Ingeniero Jefe, Pfo Portilla.

### Escuela Normal de Maestras de León

Curso de 1927 a 1928

#### Anuncio

Las aspirantes a examen de Ingreso y de asignaturas de enseñanza no oficial que deseen, en el mes de Junio próximo, dar validez académica a los estudios de la carrera del Magisterio en esta Normal, lo solici-

tarán durante el mes de Abril; en instancia dirigida a la Sra. Directora y pagarán la matrícula y derechos de examen en la expresada época.

Acompañarán a la instancia la cédula personal del corriente año, y las de ingreso, además de la cédula, partida de nacimiento del registro civil legitimada, si el aspirante es natural de esta provincia y legaliza-

da en caso contrario; y certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa y hallarse vacunado y revacunado.

Estas alumnas abonarán los derechos siguientes:

**Ingreso.** — Dos pesetas cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado por derechos de examen y sello móvil de quince céntimos.

**Asignaturas.** — Por derechos de

matricu  
por asig  
cada un  
ado; y  
de exar  
unos co  
compre  
Las I  
par hab  
para ob  
diente, s  
eficicios  
siones  
conmuta  
pago de  
examen.  
No ser  
ingreso  
León,  
Secretar

ADM

AL

Tram  
a petici  
Freijo  
justifica  
Miguel  
diez año  
que se i  
dicho ti  
puestos  
de base  
Reempl  
cial del  
de 27 de  
el presen  
nocios  
del alud  
se sirva  
con la m  
El cit  
es hijo  
cuenta s  
nocen su  
Corul  
Alca

Tram  
a petici  
ello Ca  
de para  
harman  
Guille  
diez año  
que se i  
dicho ti  
puestos  
de base  
Reempl  
cial del  
de 27 de  
el presen

matrícula de un curso, 25 pesetas, y por asignaturas sueltas ocho pesetas cada una, en papel de pagos al Estado; y cinco pesetas por derechos de examen, en la misma forma y tantos sellos móviles de quince céntimos como asignaturas de un grupo comprenda su matrícula, más dos.

Las Bachilleres necesitan acreditar haber hecho la consignación para obtener el Título correspondiente, si desean acogerse a los beneficios que les conceden las disposiciones vigentes, ya en cuanto a la conmutación de asignaturas, ya al pago de los derechos de matrícula y examen.

No serán admitidas al examen de ingreso menores de 14 años.

León, 18 de Marzo de 1928. — La Secretaria, Consuelo de la Torre.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Corullón

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Jesús Campelo Freijo el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Miguel Campelo Freijo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Campelo Freijo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Campelo Freijo, es hijo de Francisco y de Josefa, cuenta 35 años de edad y se desconocen sus señas personales.

Corullón, 19 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Ramón Carballo.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Benigno Morcello Carballo el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Manuel Morcello Carballo y Guillermo Carballo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene co-

nocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel Morcello Carballo y Guillermo Carballo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel Morcello Carballo y Guillermo Carballo, son hijos de Miguel y de Francisca, cuentan 29 y 32 años de edad, respectivamente, y se desconocen sus señas personales.

Corullón, 19 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Ramón Carballo.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Gregorio López Gallego el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Bautista y Darío López Gallego, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial, del art. 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Bautista y Darío López Gallego, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Bautista y Darío López Gallego, son hijos de Manuel y de Joaquina, cuentan 36 y 34 años de edad, respectivamente, y se desconocen sus señas personales.

Corullón, 19 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Ramón Carballo.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo José Vidal Pol el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Ramón Vidal Pol, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Vidal Pol, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Vidal Pol, es hijo de José y de Josefa, cuenta 30 años de edad y se desconocen sus señas personales.

Corullón, 19 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Ramón Carballo.

### Alcaldía constitucional de Astorga

La Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 26 del actual, acordó por unanimidad sacar a pública subasta la contratación de la construcción de un muro en el paseo de Cela de esta ciudad, y que se haga público a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, concediéndose un plazo de cinco días para entablar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el expresado acuerdo; advirtiéndose que no serán admitidas las que se presenten pasado dicho plazo.

Astorga, 30 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Antonio García.

### Alcaldía constitucional de Brazuelo

Continuando en ignorado paradero Domingo Alvarez Pérez, hijo de Francisco y de María Antonia, vecinos de Vellido, que da lugar a la prórroga que viene disfrutando el mozo Joaquín Alvarez Pérez, del reemplazo de 1925, se anuncia a los efectos del Reglamento de Quintas, a fin de que si alguien tiene conocimiento del paradero del citado, lo participe a esta Alcaldía.

Brazuelo, 20 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Domingo Domínguez.

Hallándose en ignorado paradero Antonio Jarrín Martínez, hijo de José y de Francisca, ésta vecina de Brazuelo, por más de diez años, que produce la excepción de prórroga solicitada por el mozo del actual reemplazo José Jarrín Martínez, se anuncia a los efectos del Reglamento de Quintas, a fin de que si alguno tiene conocimiento del paradero del citado, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Brazuelo 20 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Domingo Domínguez.

### Alcaldía constitucional de Armunia

Aprobado por la Comisión provincial el padron de señas personales de este término, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante diez días, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Armunia, 20 de marzo de 1928. — El Alcalde, Fernando Inza.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Vozmediano

Aprobado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por término de ocho días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Vozmediano, 20 de Marzo de 1928. — El Presidente, Dionisio Fernández.

### Junta vecinal de Armellada

Formado el proyecto del presupuesto vecinal ordinario de ingresos y gastos, para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público, en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de oír cuantas reclamaciones sean necesarias; pues transcurridos los cuales, se procederá a su aprobación por esta Junta.

Armellada, 23 de Marzo de 1928. — El Presidente, Ildefonso Martínez.

### Junta vecinal de Cimanes del Tejar

En la sesión que esta Junta celebró el día 11 del actual, con el fin de reunir fondos para la continuación de la obra en construcción que ha de servir de casa habitación para el Sr. Maestro de esta localidad, se acordó, entre otros, la venta de 50 árboles de chopo, en el jardín de este pueblo, propiedad del común de vecinos.

La subasta tendrá lugar el día 9 del próximo Abril, a la salida de misa, en el sitio de costumbre, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en casa del que suscribe, y el tipo de tasación de 400 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 21 de Marzo de 1928. — El Presidente, Félix Velasco.

### Junta vecinal de Cubillas de Rueda

Esta Junta, en sesión del día 20 del actual, ha acordado subastar las aguas del Caño de dicho pueblo, dicha subasta será valedera por cuatro años; es condición indispensable que dichas aguas sean conducidas por tubería desde dicho Caño hasta la finca o fincas del rematante, a fin

de quedar libre la vía pública; dicha subasta será en la casa concejo de este pueblo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Cubillas de Rueda, 21 de Marzo de 1928. — El Presidente, Teodoro Fernández.

### Junta vecinal de Celadilla

La Junta que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada en el día 13 de Marzo, a las diez de la mañana, acordó enajenar al vecino Pedro Fernández Villadangos, una parcela de terreno comunal, de siete áreas, al sitio que llaman Los Torganales: linda al Norte, Miguel Franco; Sur y Este, el solicitante y Oeste, Froilán Fernández; tasada en cincuenta pesetas.

Mas otra parcela a Antón Ferrero Martínez, que hace catorce áreas, al sitio del Camino de León: linda al Norte, Benigno Fernández; Sur, campo del común; Este, Vicente Arias y Oeste, campos del común; tasada en ciento doce pesetas, las que serán invertidas en arreglar la escalera de la torre y tablado de la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Junio y 15 de Septiembre de 1924 y demás disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que se crean perjudicados, presentarán las reclamaciones ante esta Junta y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Celadilla, 15 de Marzo de 1928. — El Presidente, Deogracias Fernández.

### Junta vecinal de Colinas del Campo

La Junta vecinal de este pueblo, de acuerdo por unanimidad, con los vecinos y en virtud de las facultades que concede el art. 4.º del vigente Estatuto municipal, con el fin de allegar recursos para hacer saneamientos de calles y reforma del camino de este pueblo al do Igteña, acordó la venta en pública subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de la propiedad del pueblo y en el sitio denominado Fuente de la Oveja y camino del Vago, titulado Susano, de unos 40 metros de longitud por 10 de latitud: que linda al Norte, prado de Cristóbal García; Este,

camino servidumbre; Sur, más terreno del común de vecinos y Oeste prado de Aniceto García; tasado en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar a los quince días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y cuyo plazo se da para oír reclamaciones del que se crea perjudicado con dicha venta.

La subasta se celebrará en el atrio de la iglesia, por pujas a libranza, conformándose el rematante con la copia del acta del remate como documento, y el importe del remate será satisfecho antes de los quince días después del remate o subasta y de no efectuarlo quedará la parcela libre y a disposición del pueblo.

Colinas del Campo, 10 de Marzo de 1928. — El Presidente, Eduardo Pardo.

### Junta vecinal de

#### Santovenia de la Valdovcina

Habiendo solicitado el vecino de este pueblo D. Lucas Díez Prieto una parcela de terreno, orilla de una finca de su propiedad, lindante con la calle del Reguero, que mide quince metros cuadrados, descontando de éstos, cinco metros cincuenta centímetros, que el solicitante cede de su finca con el fin de sacar la calle más recta; dicha parcela se le considera como sobrante de la vía pública y que correspondía pagar al solicitante nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, los que se han valorado en catorce pesetas; se hizo público por medio de edicto en el sitio de costumbre, no habiéndose presentado ninguna reclamación en el término de diez días.

Santovenia de la Valdovcina, 10 de Marzo de 1928. — El Presidente, Lorenzo Boto Pertejón.

### Junta vecinal de El Valle

Formado por la Junta vecinal de este pueblo el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en casa del Presidente, por término de ocho días.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

El Valle, 10 de Marzo de 1928. — El Presidente, Juan Antonio García.

## Junta vecinal de Huergas

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero, de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemnizaciones Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
680	500 estéreos de leñas de eucina.....	1 año.....	1.000,00	108,75	8 de Abril.....	10 1/2.

Huergas, 18 de Marzo de 1928. El Presidente, Gabriel Escobar.

## Junta vecinal de Salio

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemnizaciones Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
580	40 metros cúbicos de haya.....	1 año.....	400,00	61,25	9 de Abril.....	11.

Salio, 18 de Marzo de 1928.—El Presidente, Mariano Ibáñez.

## Junta vecinal de Las Salas

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemnizaciones Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
584	20 metros cúbicos de haya.....	1 año.....	200,00	32,70	9 de Abril.....	11 1/2.
584	50 metros cúbicos de piedra.....	5 años....	50,00	30,00	9 de Abril.....	12.
587	20 metros cúbicos de haya.....	1 año.....	200,00	32,70	9 de Abril.....	12 1/2.
584	Pastos de verano del puerto «Las Pintas».	5 años....	138,00	11,38	9 de Abril.....	13.

Las Salas, 18 de Marzo de 1928. —El Presidente, Santiago Tejerina.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho, el Sr. Juez municipal de la misma, D. Dionisio Hurtado Merino, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Fernando Tejerina Ramos, Procurador de don Antonio Miaja, industrial y de esta vecindad; y de la otra, como demandado, D. José Fernández, vecino de Congosto, sobre pago de pesetas.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al demandado D. José Fernández, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Antonio Miaja o a su Procurador, la cantidad de trescientas cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda, con imposición al mismo de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, in pronuncio, mando y firmo. Dionisio Hurtado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día; y para insertar en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente visado por el señor Juez en León a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho.—Arsenio Arechavala.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

O. P.—127

### Juzgado municipal de

#### Puente de Domingo Flórez

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, promovido por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, en representación de D. José Alija Rodríguez, contra Catalina Arias Alejandro, vecina de Villanueva de Valdeorras, sobre pago de novecientas cuarenta y cinco pesetas y costas, he acordado en providencia de hoy, sacar a subasta pública, los inmuebles siguientes, de la propiedad de dicha demandada, sitos en el término de Quereño:

1.ª Una casa, en el Pico de Lugar, de setenta metros cuadrados, que linda derecha entrando, de María Oviedo; izquierda, de herederos de Sebastián Blanco; espalda, de las de D. José Rodríguez y frente, calle Real; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.ª Otra, destinada a pajar, en el mismo sitio, de veinticinco metros cuadrados: linda derecha entrando, la casa anterior; izquierda, huerto de José Núñez; espalda, casa de herederos de D. José Rodríguez y frente, corral; tasada en cien pesetas.

3.ª Viña, en Calmujo, de siete áreas: linda Este, camino; Sur, de Gonzalo Méndez; Oeste, de María Díaz y Norte, de D. Laureano Goyoso; tasada en veinticinco pesetas.

4.ª Otra viña, en los Penelos, de ocho áreas: linda Este y Oeste, camino; Sur, de Andrés Rodríguez y Norte, de Rita Gómez; tasada en veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de Abril próximo, a las diez horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados; debiendo suplirlos a su costa el rematante y conformarse con testimonio del acta de remate.

Puente de Domingo Flórez a 28 de Marzo de 1928.—M. Adolfo Rodríguez.—P. S. M., Francisco Termon, Secretario.

Juzgado municipal de  
Noceda del Bierzo

### Cédula de citación

Habiéndose presentado en este Juzgado demanda para juicio verbal civil por D. José Arias Díaz, vecino de esta villa, en reclamación de trescientas diez pesetas, contra Manuel Marqués Alvarez, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, y habiéndose señalado para la celebración del juicio el día diez del próximo mes de Abril y hora de las once, por providencia de este Juzgado, se cita a dicho demandado para que comparezca en el día y hora señalado, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio

ha que hubiere lugar en derecho.

Noceda del Bierzo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, José Antonio Rodríguez.—El Secretario, P. S. M.: Avelino de Paz.

O. P.—128

## ANUNCIOS PARTICULARES

### EDICTO

Concediéndose licencia a albacea intestamentario de D. Julián de Prada, para facción-inventarios por memorias simples y extrajudiciales por el término de ley.

Tuxtepec-Oaxaca, Enero 25 de 1928.—El Secretario, Epifanio Espina.

P. P.—182

## Caja Provincial Leonesa de Previsión

### Régimen de Retiro Obrero Obligatorio

En uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Directivo de esta Caja de Previsión Social, he nombrado Agente de la misma, adscrito a los servicios de la Inspección del Retiro Obrero Obligatorio, a D. Máximo Morais Llamas.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y particulares interesados en dicho régimen de Retiros Obreros.

León, 22 de Marzo de 1928.—El Presidente, Ricardo Pallarés.

P. P.—181

### ANUNCIO

Se convoca a todos los participantes usuarios de las aguas de la presa de Nuestra Señora de Marne, a Junta general extraordinaria para el día 9 de Abril y hora de las diez de la tarde, en el sitio de la Canal, que tendrá lugar la subasta de la construcción de una canal de cemento en la mencionada presa, bajo pliego de condiciones que se halla en casa del Sr. Presidente, en Marne; advirtiéndose que si en dicho día no se reuniese número suficiente de participantes para efectuar la subasta, se efectuará el día 12 del mismo, a la misma hora y sitio, con cualquier número de participantes que asistieran para que así conste, se pone en conocimiento de todos los interesados y demás personas que tengan interés en la obra.

Marne, a 28 de Marzo de 1928.—El Presidente, Tiburcio Pérez.

P. P.—180

Imp. de la Diputación provincial.